



DECRETO N° 878

VISTO:

El expediente CO-0062-01511082-8 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1°: Cítese a la Directora Ejecutiva del Programa de Participación y Promoción Ciudadana Sra. Fanny Analía Jara, acorde a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades – Art. 41° - inciso 14 y Art. 42° - a una reunión informativa con los concejales de este Cuerpo.

Art. 2°: Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Municipal a fijar hora y día para dicha reunión y convocar al Cuerpo de Taquígrafos para el registro de la misma.

Art. 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de junio de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär